

# FIANZA CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

No. FC-170317

VIGENCIA:

DESDE: 12 DE MAYO DE 2017

HASTA: 12 DE AGOSTO DE 2017

SUMA AFIANZADA HASTA: L. 3,397.00 (TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE LEMPIRAS EXACTOS)

AFIANZADO: CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES DE DESARROLLO INTEGRAL DE INGENIERIA S. DE R. L. (CODEI)

BENEFICIARIO: FONDO VIAL

COBERTURA: Para garantizar el fiel cumplimiento de la supervisión para el Proyecto denominado: "OPERATIVO DE BACHEO ASFALTICO CON MEZCLA EN CALIENTE PARA LA TEMPORADA DE VERANO 2017 EN EL (LOS) TRAMO (S) DE LA RED VIAL PAVIMENTADA: RUTA 25, DESVIO SAN JUANCITO - SAN JUAN DE FLORES, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN." FV-116-2017.

CLÁUSULA ESPECIAL: LA OBLIGACIÓN DERIVADA DE ESTA FIANZA DISMINUIRA CONFORME AL AVANCE DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE LA OBRA.

Tegucigalpa, M. D. C. 12 de Mayo de 2017.

  
FIRMA AUTORIZADA



  
FIRMA AUTORIZADA

**ENDOSO "A"**  
**No.2017-09-0417**

**No. FC-170317**

**AFIANZADO:** CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES DE DESARROLLO INTEGRAL DE INGENIERIA S. DE R. L. (CODEI)

**BENEFICIARIO:** FONDO VIAL

A solicitud del Afianzado se procede a Modificar la Vigencia de la Fianza de Cumplimiento Numero FC-170317 Para garantizar el fiel cumplimiento del Proyecto denominado: **"OPERATIVO DE BACHEO ASFALTICO CON MEZCLA EN CALIENTE PARA LA TEMPORADA DE VERANO 2017 EN EL (LOS) TRAMO (S) DE LA RED VIAL PAVIMENTADA: RUTA 25, DESVIO SAN JUANCITO - SAN JUAN DE FLORES, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN."** FV-116-2017 de la siguiente manera:

**VIGENCIA ANTERIOR:** DESDE: 12 DE MAYO DE 2017  
HASTA: 12 DE AGOSTO DE 2017

**NUEVA VIGENCIA:** DESDE: 12 DE AGOSTO DE 2017  
HASTA: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2017

El presente Endoso, forma parte integrante de la Fianza No. FC-170317. Los demás términos y condiciones continúan sin modificación alguna.

Tegucigalpa, M.D.C., 10 de Agosto de 2017.

  
FIRMA AUTORIZADA



  
FIRMA AUTORIZADA

## CONSTANCIA

El Infrascrito Funcionario del Fondo Vial, HACE CONSTAR que en esta fecha se procedió a notificar al Ingeniero JULIO CESAR ENAMORADO RODRIGUEZ En su condición de Representante Legal de la Sociedad Mercantil CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES DE DESARROLLO INTEGRAL DE INGENIERIA, S. de R. L. (CODEI); del auto emitido el once (11) de agosto del año dos mil diecisiete (2017), que resuelve la aprobación de Endoso "A" No. 2017-09-0417 de la Fianza No. FC-170317, que corresponde al CONTRATO PARA LA SUPERVISION DEL OPERATIVO DE BACHEO ASFALTICO CON MEZCLA EN CALIENTE PARA LA TEMPORADA DE VERANO 2017 EN EL (LOS) TRAMOS DE LA RED VIAL PAVIMENTADA: RUTA 25, DESVIO SAN JUANCITO - SAN JUAN DE FLORES; DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN. Suscrito en fecha doce (12) de mayo del año dos mil diecisiete (2017), endoso extendido en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diez (10) días de agosto del año dos mil diecisiete (2017), vigencia desde el doce (12) de agosto del año dos mil diecisiete (2017), hasta el veintinueve (29) de septiembre del año dos mil diecisiete (2017), por la suma garantizada de TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE LEMPIRAS EXACTOS (L.3,397.00); siendo el beneficiario el Fondo Vial.

Se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los once (11) días de agosto del año dos mil diecisiete.

  
Abogado Carlos Humberto Hernández Erazo  
GERENCIA LEGAL



## CONSTANCIA

El Infrascrito Funcionario del Fondo Vial, HACE CONSTAR que en esta fecha se procedió a notificar al Ingeniero JULIO CESAR ENAMORADO RODRIGUEZ En su condición de Representante Legal de la Sociedad Mercantil CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES DE DESARROLLO INTEGRAL DE INGENIERIA, S. de R. L. (CODEI); del auto emitido el doce (12) de mayo del año dos mil diecisiete (2017), que resuelve la aprobación Fianza No. FC-160338 de Cumplimiento de Contrato, que corresponde al CONTRATO PARA LA SUPERVISION DEL OPERATIVO DE BACHEO ASFALTICO CON MEZCLA EN CALIENTE PARA LA TEMPORADA DE VERANO 2017 EN EL (LOS) TRAMOS DE LA RED VIAL PAVIMENTADA: RUTA 25, DESVIO SAN JUANCITO - SAN JUAN DE FLORES; DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN. Suscrito en fecha doce (12) de mayo del año dos mil diecisiete (2017), fianza extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los doce (12) días de mayo del año dos mil diecisiete (2017), vigencia desde el doce (12) de mayo del año dos mil diecisiete (2017), hasta el doce (12) de agosto del año dos mil diecisiete (2017), por la suma garantizada de TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE LEMPIRAS EXACTOS (L.3,397.00); siendo el beneficiario el Fondo Vial.

Se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los doce (12) días de mayo del año dos mil diecisiete.

  
Abogado Carlos Humberto Hernández Erazo  
GERENCIA LEGAL

